



Expte.2020-68-1-006933

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.232/2021

Montevideo, 29 OCT. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 54/2021 de 8 de abril de 2021;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa VARELA BRUNENGO Y CAPPI PERRONE, RUT 218764680019, para la actividad obra nueva a realizarse en el inmueble padrón 6336 de la localidad catastral La Paz y departamento de Canelones, sito en calle José Artigas S/N, consistente en la generación de 2 (dos) viviendas promovidas, correspondiente a la zona 'INT' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020;

II) que por Escritura Pública de Regularización de Sociedad de Hecho autorizada por la Escribana Carolina Rodríguez el 13 de noviembre de 2020 en Montevideo, los titulares de la sociedad de hecho VARELA BRUNENGO Y CAPPI PERRONE resolvieron por unanimidad regularizarla a una sociedad por acciones simplificada denominada MÉDANOS DE LA PIEDRA S.A.S., RUT 218764680019;

III) que por Escritura Pública de Declaratoria autorizada la Escribana María Pía Carámbula el 11 de agosto de 2021 en Las Piedras, MÉDANOS DE LA PIEDRA S.A.S. comunicó la referida regularización, conforme a lo establecido en el artículo 111 inciso final de la ley 16.060, respecto del inmueble padrón 6336 de la localidad catastral La Paz, departamento de Canelones;

IV) que la sociedad de hecho VARELA BRUNENGO Y CAPPI PERRONE realiza a favor de MÉDANOS DE LA PIEDRA S.A.S., RUT 218764680019, el cambio de titularidad del proyecto de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón 6336 de la localidad catastral La Paz y departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social (CAIVIS), en base al informe realizado por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), y los antecedentes obrantes en el expediente, recomienda sustituir la titularidad del proyecto de inversión promovido, a favor de MÉDANOS DE LA PIEDRA S.A.S., RUT 218764680019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda:

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 54/2021 de 8 de abril de 2021, sustituyendo la titularidad del proyecto de inversión promovido, a favor de MÉDANOS DE LA PIEDRA S.A.S., RUT 218764680019, que a partir de la notificación de la presente Resolución, queda obligada a dar cumplimiento a todas las condiciones, plazos y demás compromisos asumidos en estos antecedentes por la sociedad de hecho VARELA BRUNENGO Y CAPPI PERRONE, mediante la Resolución mencionada precedentemente, para el proyecto de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón 6336 de la localidad catastral La Paz y departamento de Canelones, sito en calle José Artigas S/N, consistente en la generación de 2 (dos) viviendas promovidas, correspondiente a la zona 'INT' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020.-

2º.- Prevéngase a la interesada que la resolución referida ut supra, se mantiene plenamente vigente en todo aquello no fue expresamente modificado en este acto.-

3º.- Dispónese que la empresa MÉDANOS DE LA PIEDRA S.A.S., se encuentra en el mismo lugar y grado que la VARELA BRUNENGO Y



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

CAPPI PERRONE, a los efectos de las exoneraciones y obligaciones que le fueron oportunamente impuestas a esta última.-

4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otras autorizaciones que pudieren corresponder, y de los derechos de terceros.-

5º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Dra. Irene R. Morpira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial